

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	04	Año	2023	Día	31	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6655630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	12	Año	2022	Día	31	Mes	03	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX ENFERMARIA			DEPENDENCIA AREA DE HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMIA			DEPENDENCIA AREA HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN CALLE 2 NORTE 14 210 HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6655630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2021	Día	15	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6655630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2020	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6655630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2020	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6655630			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2019	Día	28	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6655360			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	12	Año	2018	Día	28	Mes	02	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE HOSPITALIZACION					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	0

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

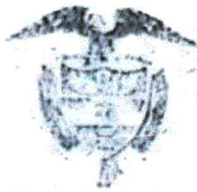
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre



Instituto Integral Nueva Colombia

Cartagena

Aprobado por la Secretaría De Educación Distrital
Según Resolución No. 1195 del 13 de noviembre del 2002

Confiere A:

CESAR ANDRES CASTRO MARTINEZ
identificado (a) con T.I. 940309-20060

La Notaria Publica del Circuito de
Cartagena, de la que esta copia
coincide con una copia igual que se
presenta a la vista
-6 NOV. 2018
MARTHA LUCIA GONZALEZ DE OROSQUIETA

El titulo de:

Bachiller Académico

Con profundidad en Humanidades

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Académica según los criterios básicos establecidos en la Ley
115/94 y el proyecto Educativo Institucional (pei)

Donado en la ciudad de
Cartagena, a los 06 días del mes de
Noviembre del año 2011
MARTHA LUCIA GONZALEZ DE OROSQUIETA
CARTEGANA D.T.C.

Lic. *[Firma]*
C.C. 30.770.897 de Turbaco
Rectora

[Firma]
C.C. 45.592.626 de Turbaco
Secretaria



Anotado en libro No. 10 Folio No. 28 Diploma No. 06

Dado en Cartagena de Indias el día 09 de Diciembre de 2011

INSTITUTO INTGRAL NUEVA COLOMBIA

Dirección: La María Calle 45 No. 30-34
JORNADA DIURNA

Inscripción S.E 20010304041 Del 21 de Marzo de 2002
Inscripción del DANE 313001009204

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de CARTAGENA departamento de BOLIVAR a los 09 días del mes de DICIEMBRE del año 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del INSTITUTO INTEGRAL NUEVA COLOMBIA institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL para otorgar el título de bachiller en la modalidad A CADEMICO según Resolución No. 1195 del 13 DE NOVIEMBRE de 2002.

Comprobada la situación legal académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIDAD EN HUMANIDADES al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación: CESAR ANDRES CASTRO MARTINEZ T.I. No. 940309-20060

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales del grado con el Folio No. 26 del Libro No. 10 de fecha 09 DE DICIEMBRE DE 2011 que consta de 30 alumnos comienza por el nombre de MANUEL ALEJANDRO AGUILAR OROZCO y se cierra con el nombre de DIANA CAROLINA VILLERO VILLAMIL firmada y sellada por MIRNA ESTHER RUIZ REALES Rector(a) y RAISA CASTRO REALES Secretario(a).

Dado en CARTAGENA DE INDIAS a los NUEVE días del mes de DICIEMBRE de 2011.

FIRMADO Y SELLADO

Anotado para efectos de control en el libro de registro de

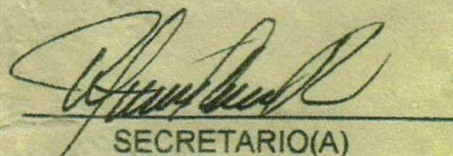
Hoy NUEVE de DICIEMBRE de 2011.

Diploma No.
06

Folio No.
26


RECTOR(A)

C.C. No. 30.770.897 de Turbaco


SECRETARIO(A)

C.C. No. 45.592.626 de Turbaco

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

EDUCOSTA
CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Personería Jurídica # 1177 del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación de Bolívar, Concepto Técnico según Acuerdo Ejecutivo # 00050 del 30 de Marzo de 2016 del Ministerio de Protección Social, Autorización oficial mediante Licencia de Funcionamiento No. 0488 del 25 de marzo de 2009 y Registro del Programa con Resolución 5097 del 30 de Junio de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital.
Certificación CELAC NTC 5555 Código 20.015-2 y NTC 5653 Código 30.058-2

CONFIERE CERTIFICADO
TECNICO LABORAL EN:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA ✓
A
CESAR ANDRES CASTRO MARTINEZ ✓
D.I. # 1.047.467.136

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos en el programa, con una intensidad de 1600 horas.

CORPORACION DE EDUCACION
Y SERVICIOS EDUCOSTA
[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECTORA EJECUTIVA

CORPORACION DE EDUCACION
Y SERVICIOS EDUCOSTA
[Signature]
DIRECCION ACADEMICA
DIRECTORA ACADEMICA

02824
Folio No. 152
Libro No. 1

CARTAGENA DE INDIAS D.T. 1 C. 15 DE MAYO DE 2018 ✓

ACTA No. 065

En Cartagena, a los 25 días del mes de mayo de 2018, se realizó la certificación colectiva en ceremonia solemne a solicitud de la Coordinadora del Programa Auxiliar en Enfermería a la Directora Académica, quien autorizó el acto mediante la Resolución de Certificación No. 066 de la misma fecha, por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Corporación, el Certificado que acredita para ejercer como Técnico Laboral de Auxiliar en Enfermería a: CASTRO MARTINEZ CESAR ANDRES portador (a) del D.I. No. 1.047.467.136.

Quien cumplió con los requisitos establecidos por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2376 de 2010. Acuerdo No. 00050 de Marzo de 2016, Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Educación y Ministerio de la Protección Social. Licencia de Funcionamiento No. 0486 del 25 de marzo de 2009, Registro del Programa con Resolución 5097 del 30 de junio de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

Certificación de Calidad en Educación CELAC ISO 9001 Código 10.018-2 NTC 5555 Código 20.018-2 y NTC 5663 Código 30.058-2

Este listado inicia con ALCAZAR GOMEZ ELENA y finaliza con VILLALOBOS SCOTT ANDREA PAOLA.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 25 días del mes de mayo de 2018.


MILENA TORRES ALVEAR
Directora Ejecutiva


ISABEL MUÑOZ de ARRIETA
Directora Académica


EDNA VIVIANA DIAZ MACIAS
Coordinadora de Programa (E)

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

EL SUSCRITO DIRECTOR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que de acuerdo al oficio radicado con número 20230031620052182 de fecha 05 de septiembre de 2023, el señor **CESAR ANDRES CASTRO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.047.467.136 expedida en Cartagena, ha celebrado con el Hospital Naval Nivel III de Cartagena los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación:

1. NÚMERO PROCESO	398-DGSM-DISAN-HONAC-2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, UFAPS Y/O DISPENSARIOS.
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2018 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2019 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$53.672.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA
2. NÚMERO	065-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, UFAPS Y/O DISPENSARIOS.
FECHA DE INICIO	01 de marzo de 2019 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2020 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$510.512.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA

**SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO**

N/A

3. NÚMERO 185-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2020

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

FECHA DE INICIO 11 de marzo de 2020 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 30 de septiembre de 2020 ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$\$ 6.570.000,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

**SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO** NINGUNA

4. NÚMERO 424-ARC-DISAN-HONAC-2020

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

FECHA DE INICIO 01 de octubre de 2020 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 28 de febrero de 2021 ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$6.526.200,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

**SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO** NINGUNA

5. NÚMERO 358-ARC-DISAN-DHONAC-2021

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS.

4

FECHA DE INICIO 30 de agosto de 2021 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 15 de julio de 2022 ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$13.797.000,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO NINGUNA

6. NÚMERO 243-ARC-DISAN-DHONAC-2022

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE
ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL NAVAL
NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.

FECHA DE INICIO 19 de julio de 2022 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 30 de noviembre de 2022 ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$6.480.000,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO NINGUNA

7. NÚMERO 408-ARC-DISAN-DHONAC-2023

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE
ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL NAVAL
NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.

FECHA DE INICIO 30 de diciembre de 2022 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 31 de marzo de 2023 ✓

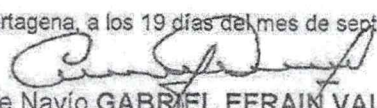
VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$5.760.000,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

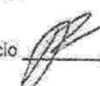
SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO NINGUNA

8. NÚMERO	251-ARC-DISAN-DHONAC-2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS.
FECHA DE INICIO	14 de abril de 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2023 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$6.480.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

Expedida en la ciudad de Cartagena, a los 19 días del mes de septiembre de 2023. ✓
Atentamente,


Capitán de Navío GABRIEL EFRAIN VALLEJO LÓPEZ
Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval Nivel III de
Cartagena

Vo.Bo. CCLADM Jackson Fabián Ramírez Garzón 
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo. CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio 
Jefe de Sección contratos

Vo.Bo. CI Yuli Marcela Ortiz Amézquita 
Asesora Jurídica de Contratación HONAC.

Elaboró CI. Valeria Sandoz Sabelza 
Gestora Documental Sección Contratos HONAC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 11:54:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047467136
Código de Verificación	1047467136231226115415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237505971



PIB

11:54:49

Hoja 1 de 01

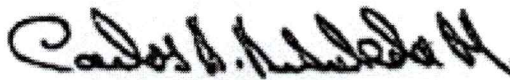
Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ANDRES CASTRO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047467136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:19 AM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047467136**

Apellidos y Nombres: **CASTRO MARTINEZ CESAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2023 11:55:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047467136 CESAR ANDRES CASTRO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80853777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 5 0 6) DE 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

[Firma]

	Manual Especifico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 675 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación:	AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA
Código:	6 - 1
Grado:	21
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	TRECE (13).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

APOYO-ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
DGSM-DISAN-ESM.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Asistir a los profesionales de la salud en la atención oportuna de los servicios básicos de salud para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Participar en la realización de los planes, programas y proyectos propios del área de competencia.
2. Colaborar con los profesionales de la salud en el desarrollo de los procedimientos relacionados con la administración básica de la salud.
3. Proveer los insumos y demás materiales necesarios para ejecutar los procedimientos de acuerdo con los estándares de calidad establecidos.
4. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información.
5. Proponer las acciones de mejora continua y autocontrol que puedan adoptarse para el logro de los objetivos y metas institucionales
6. Preparar los informes correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la periodicidad y lineamientos establecidos.
7. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, teniendo en cuenta el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios; apoyo y asistencia administrativa

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o servicio: Formatos y registros elaborados de acuerdo a procedimientos internos aprobados.
	2. Las necesidades de suministros y equipos se verifican e informan para la prestación del servicio de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

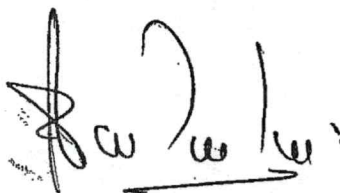
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar